

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2023-00507-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda EJECUTIVO SINGULAR de MINIMA CUANTIA, presentada por BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A), a través de apoderado judicial, contra CLAUDIA MARCELA LEON MACHUCA, encuentra este Despacho que, conforme a lo ordenado por auto de septiembre cinco (05) de 2023, no se subsana la demanda, y de conformidad con lo previsto en el Art. 90 del C. G del P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de EJECUTIVO SINGULAR de MINIMA CUANTIA, presentada por BANCIENT S.A Y/O BAN100 S.A (ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A), a través de apoderado judicial, contra CLAUDIA MARCELA LEON MACHUCA, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
- 2. ORDENAR** la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3. ARCHÍVESE** el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**